

ANH



Al responder cite radicado: 20181400288812 Id: 313103
Folios: 4 Fecha: 2018-09-04 10:30:48
Anexos: 0
Remitente : SERGIO AUGUSTO HERNANDEZ MORENO
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

Bogotá D.C., 04 de septiembre del 2018.

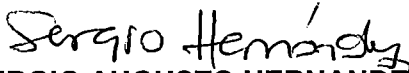
Dr.
DAVID MONTAÑO GARCIA.
Supervisor Contrato No.065 de 2018
JEFE OFICINA JURIDICA DE LA ANH
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH
Avenida Calle 26 No. 59-65 Piso 2
Bogotá. D.C.

Asunto: Entrega Informe de Cumplimiento de Actividades No. 08 del mes de agosto de 2018 - Contrato 065 de 2018

Dando cumplimiento a mis obligaciones contractuales con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, me permito hacer la entrega del Informe de Cumplimiento de Actividades No. **No. 08 del mes de agosto de 2018 - Contrato 065 de 2018**, el cual corresponde a las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 01 del mes de agosto y el 31 del mes de agosto de 2018;

Cualquier inquietud o información adicional al respecto quedo atento.

Cordialmente,


SERGIO AUGUSTO HERNANDEZ MORENO
Cedula de Ciudadanía: 91.489.251
Cra 37 No 42-100 Bucaramanga
Celular: 3017023338
Correo electrónico: hernandezconsulting@hotmail.com

Anexos: Se anexa informe de cumplimiento de actividades en 3 folios.

Bogotá D.C. 04 de SEPTIEMBRE de 2018.

Para:	Dr DAVID LEONARDO MONTAÑO GARCIA Supervisor Contrato 065 de 2018-OAJ Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) Bogotá, Colombia
De:	SERGIO AUGUSTO HERNANDEZ MORENO
Ref:	Informe de Actividades No. 08 del Contrato 065 de 2018.-OAJ

Objeto del contrato: Prestar servicios profesionales especializados jurídicos para el apoyo a la gestión de oficina Asesora Jurídica de la ANH, en la elaboración de proyecto de respuesta a consulta jurídicas, de conceptos y documentos jurídicos de carácter misional, así como brindar el apoyo en el desarrollo de los procesos de contratación y demás actividades relacionadas.

Durante el período comprendido entre el **01 AL 31 DE AGOSTO DEL 2018**, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA.

1. Proyectar los conceptos legales y actos administrativos que se requieren en la relación con las garantías, terminaciones anormales, liquidación de los Contratos y resolución de controversias contractuales misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos, de conformidad con la legislación aplicable.

1. Se realizó proyecto de acto administrativos de comodatos. En ese aspecto se realizó mesa de trabajo, y se socializaron la minuta de actos administrativos a proyectar en los siguientes convenios:

Convenio 171 de 2012 firmado entre ANH- INVEMAR - Anderson Joaquin Sanchez Ruiz

Convenio 262 de 2012 firmado entre ANH- INVEMAR - Renzo Mauricio Gomez Rodriguez

Convenio 188 de 2014 firmado entre ANH- INVEMAR - Diana Catherine Castillo Bermudez

el desarrollo humano, la superación de la pobreza y el cumplimiento de los ODM en las regiones", el cual en su parte resolutive se determinó entre otros:

PRIMERO: LIQUIDAR UNILATERALMENTE EL ACUERDO DE COOPERACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FINANCIERA No.242 DE 2013 suscrito entre la ANH y PNUD, cuyo objeto es: "Apoyar a la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- en la estructuración e implementación de una estrategia territorial para la gestión sostenible y equitativa del sector hidrocarburos, a través del fortalecimiento de actores y la consolidación de escenarios participativos de planificación para el desarrollo humano, la superación de la pobreza y el cumplimiento de los ODM en las regiones".

SEGUNDO: DECLARAR QUE NO EXISTEN SALDOS NI DINEROS A DEVOLVERA A LA ANH, teniendo en cuenta que, Outsourcing Administrativo y Financiero de la ANH (Consortio BDO ANH 2014) certificó que el día veintidós (22) de marzo de dos mil diecisiete (2017), se registró un ingreso por valor de **TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$314.146.843,05) M/CTE**, por concepto de recursos no ejecutados. Legalizados según Registro Contable No. 10303 de fecha veintisiete (27) de marzo dos mil diecisiete (2017).

TERCERO: EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO -PNUD, deberá retornar a la ANH los bienes adquiridos en el marco del Acuerdo de Cooperación de Asistencia Técnica y Financiera No. 242 de 2013 y sus Convenios Interadministrativos Derivados, para lo cual la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la ANH, deberá adelantar las gestiones tendientes a la incorporación de los bienes en su inventario.

2. Elaborar los conceptos legales y actos administrativos que deban ser expedidos por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, dentro de la etapa Post-contractual de los contratos misionales para la exploración, explotación y evaluación técnica.

-Se realizó nueva mesa de trabajo con la Dra Clara Munevar, Mario Carvajal, referente al recurso de que interpuso FONADE, contra la resolución que liquido unilateralmente el convenio interadministrativo 289 de 2014. En ella se decide confirmar los apartes que fueron objeto de reproche por parte de FONADE.

-Se realizó elaboración del manual de contratación directa del contrato de prestación de servicios, en donde se fijaron los parámetros y pautas que deben llevar este tipo de contratos. Así mismo se ajustó a la normatividad legal y se realizó en compañía de la Dra Liliana Elisa Forero y Dr Danilo Molano. Lo anterior así:

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN

PROPOSITO

Describir las actividades necesarias para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, por parte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH.

ALCANCE

Se pueden celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuando las actividades no puedan ser cumplidas por los funcionarios que laboran en la entidad, porque

3. Realizar las evaluaciones jurídicas de las propuestas que le sean asignadas por el ordenador del gasto y/o comité de Contratación de la Entidad, y de los estudios previos presentados dentro de los procesos de contratación de la Agencia

N/A

4. Participar en los procesos de contratación usando la cuenta de la Entidad Estatal en el SECOP II, en cualquiera de las fases del proceso (creación de los proyectos de pliegos, elaboración de pliegos definitivos, apertura y evaluación de ofertas), creación de los contratos

N.A.

5. Realizar las evaluaciones jurídicas de las propuestas de le sean asignadas por el ordenador del gasto y/o comité de Contratación de la Entidad, y de los estudios previos presentados dentro de los procesos de contratación de la Agencia

N.A.

6 Realizar la publicidad de los documentos del proceso contractual de la ANH, en la pagina web de www.colombiacompra.gov.co, o la que haga sus veces.

Se Publicaron en el SECOP II, por intermedio de OSCAR PEÑUELA, liquidaciones unilaterales de los convenios:

-Publicación del acto administrativo, y revisión final para publicar en el SECOP II, **Del** Convenio Interadministrativo De Cooperación No.133 de 2013 , suscrito entre la ANH y EL MINISTERIO DEL INTERIOR (numeración del Ministerio del Interior), cuyo objeto fue "Anuar esfuerzos institucionales, técnicos, financieros, administrativos y legales ente el Ministerio del Interior y la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, en aras de institucionalizar el CENTRO NACIONAL DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO –CCOSOP.

-Publicación del acto administrativo, y revisión final para publicar en el SECOP II, **LA LIQUIDACIÓN UNILATERALMENTE EL ACUERDO DE COOPERACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FINANCIERA No.242 DE 2013**, suscrito entre la ANH y PNUD, cuyo objeto es: "Apoyar a la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- en la estructuración e implementación de una estrategia territorial para la gestión sostenible y equitativa del sector hidrocarburos, a través del fortalecimiento de actores y la consolidación de escenarios participativos de planificación para el desarrollo humano, la superación de la pobreza y el cumplimiento de los ODM en las regiones